

ARA-PSF-0015

Ciudadano:
Sr. Miguel Humberto Marrero Suárez
Jefe del LABORATORIO GENOMIK, C.A.
Presente.-

EXPEDICIÓN DE PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Salud N° 36.579 de fecha 11/11/1998 y la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.595 del 03 de Diciembre de 1998, vista su Solicitud de permiso sanitario de funcionamiento para Establecimientos de Salud tipo **“TECNICAS MEDICAS AUXILIARES”**, se le notifica que el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (Del estado Aragua) una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se le otorga el **PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO** para su instalación y funcionamiento bajo la denominación suscrita según Registro Mercantil de **“LABORATORIO GENOMIK, C.A.”** Ubicado en: Calle López Avelado, Edificio Centro Especialidades Calicanto, No. B y c, Urbanización Calicanto, Maracay, Estado Aragua.
El N° **ARA-PSF-0015**.

NOTA: SE LE RECUERDA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES QUE FUERON AUTORIZADAS, DEBE SER NOTIFICADAS AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD PARA SU APROBACIÓN, EN CASO CONTRARIO ESTE MINISTERIO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ REVOCAR EL REGISTRO SANITARIO QUE EN EL PRESENTE ACTO SE OTORGA.

Este Registro Sanitario de Establecimientos de Salud, tendrá una vigencia de **Veinticuatro (24) meses** a partir de la fecha de notificación del presente oficio.



Ing. Ady Contreras
Coordinadora estatal de Contraloría Sanitaria del Estado Aragua
(Gaceta Oficial No. 39.340 de fecha 06/01/2010)


BA/rbv
21/04/16
ARA-PSF-015

“Pueblo Victorioso. No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”